



CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte con fundamento en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2026 del Programa 1S028A1, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, edición No. 25, ACUERDO N° 006/2026 (28 de marzo de 2026).

CONVOCAN

A las personas en situación de vulnerabilidad, que radican en zonas de atención prioritaria en los municipios que integran la Zona Norte del Estado: Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Janos, Juárez y Práxedes G. Guerrero

I. OBJETIVO

Otorgar apoyos en especie para personas en situación de vulnerabilidad.

II. BASES

- a) Copia de la identificación oficial.
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), emitida por la Secretaría de Gobernación, en caso de que la identificación oficial no la contenga.
- c) Copia del comprobante de domicilio, en caso de que la identificación oficial no coincida con el domicilio actual de la o el beneficiario.
- d) Para las personas menores de edad únicamente deberán presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) emitida por la Secretaría de Gobernación.
- e) Aplicación de estudio socioeconómico (ANEXO 2).

III. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que se encuentren registradas en los Consejos Comunitarios o en los Centros de Servicios Comunitarios Integrados.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Dirigido a personas participantes de los talleres otorgados a través de los Consejos Comunitarios o CSCI, puede contener herramientas diversas de acuerdo a la modalidad de curso que se encuentren desarrollando, por ejemplo, paquete para la aplicación de uñas, con aceite, limas, quitaesmalte, pegatinas; paquete para repostería con espátulas, soportes y raspadores; paquete para la elaboración de toallas sanitarias. El trámite para la realización del apoyo en especie es sin costo alguno; limitado a un paquete por persona.

V. ETAPAS

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Se emite convocatoria para acceder al paquete de autoempleo.
2	Se recibe documentación de los beneficiarios que participan en los Consejos Comunitarios O Centros Comunitarios, que incluya los requisitos generales y específicos establecidos en la convocatoria.
3	Se realiza al usuario un estudio socioeconómico.
4	Se valida la solicitud, verificando que cumple con los requisitos y presenta un grado de vulnerabilidad.
5	Se integra el expediente con la evidencia del apoyo entregado.
6	Se entrega el apoyo y asiste a los cursos y talleres de autoempleo.

VI. VIGENCIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación hasta agotar los recursos disponibles.
La Unidad Responsable tendrá 20 días hábiles para la resolución de la solicitud de las beneficiarias y los beneficiarios; una vez aceptada procederá el trámite de formalización para la entrega del apoyo, según su modalidad.
Cuando la o el solicitante del apoyo no cuente con todos los requisitos, la Unidad Responsable de la operación del Programa tendrá hasta 5 días hábiles para requerirle lo necesario, ante lo cual la o el solicitante deberá cubrir tal documentación en no más de 3 días hábiles, de no cumplir los plazos no se otorgará el apoyo y/o servicio.

VII. DUDAS Y ACLARACIONES

Todos los requisitos deberán ser entregados físicamente en las oficinas de la Subsecretaría en el Departamento de Cohesión Social y Participación Ciudadana (de lunes a viernes en horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.), ubicada en el Parque Central Poniente, Avenida Tecnológico No. 4450, Colonia Partido Iglesias, Ciudad Juárez, Chihuahua. Número telefónico **(656)-629-3300** Extensión **53907**.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) La selección de las y los beneficiarios se dará en igualdad de circunstancias priorizando el grado de vulnerabilidad detectado en el estudio socioeconómico.
- b) Se priorizará a las y los beneficiarios que se encuentren en las Zonas de Atención Prioritaria emitidas por Gobierno Federal en el Diario Oficial de la Federación a inicios del año en curso.

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER AL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL AUTOEMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS INTEGRADOS DEL “PROGRAMA 1S028A1” 2026

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común será la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN
COMÚN DE LA FRONTERA NORTE

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano”



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN